

**PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO GENERAL
Y PROCESO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

**TUO DE LA LEY N° 27444
TUO DE LA LEY N° 27584**

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TUO DE LA LEY N° 27444

TUO DE LA LEY N° 27584

*Presentación, sumillado y concordado
Alberto Cariampoma Arroyo
y Paul Villegas Vega*

Tercera edición actualizada



**CICAJ
PUCP**

PALESTRA | PRÁCTICA

343.6 C16 2026	Cairampoma Arroyo, Alberto Procedimiento Administrativo General y Proceso Contencioso Administrativo. TUO de la Ley N° 27444. TUO de la Ley N° 27584/ Alberto Cairampoma Arroyo, Paul Villegas Vega; 3ra ed. – Lima: Palestra editores, CICAJ PUCP; 2026. 14.5 x 20.5 cm. D.L. 2026- ISBN: 978-612-325- 1. Derecho administrativo 2. Ley del procedimiento administrativo general 3. Ley que regula el proceso contencioso administrativo 4. Derecho procesal administrativo 5. Procedimiento administrativo 6. Legislación
-----------------------------	---

Procedimiento Administrativo General y Proceso Contencioso Administrativo

TUO de la Ley N° 27444

TUO de la Ley N° 27584

Presentación, sumillado y concordado

Alberto Cairampoma Arroyo

Paul Villegas Vega

Segunda edición actualizada, agosto de 2024

Tercera edición actualizada, marzo de 2026

© De la presentación, sumillado y concordado:

Alberto Cairampoma Arroyo, Paul Villegas Vega, 2026

© 2026: Palestra Editores S.A.C.

Plaza de la Bandera 125 Lima 21 - Perú

Telf. (511) 6378902 - 6378903

palestra@palestraeditores.com

www.palestraeditores.com

© 2026: Pontificia Universidad Católica del Perú

Departamento Académico de Derecho

Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica

Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú

Telf. (511) 626-2000, anexo 4930 y 4901

http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/

Equipo de trabajo: Braylyn Paredes Aranda y Jackeline Morales Antezana

Cuidado de estilo y edición: Manuel Rivas Echarri

Diagramación: Enrique Toledo Navarro

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2026-

ISBN: 978-612-325-

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTA OBRA, BAJO NINGUNA FORMA O MEDIO ELECTRÓNICO O IMPRESO, INCLUYENDO FOTOCOPIADO, GRABADO O ALMACENADO EN ALGÚN SISTEMA INFORMÁTICO, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS TITULARES DEL COPYRIGHT.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
<i>Alberto Cairampoma Arroyo y Paul Villegas Vega</i>	
TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	13
<i>Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS</i>	
TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 27584, LEY QUE REGULA EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.....	243
<i>Decreto Supremo N.º 011-2019-JUS</i>	

PRESENTACIÓN

Alberto Cairampoma Arroyo
Paul Villegas Vega

Este año se cumplen 25 años de la dación de la Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley del Proceso Contencioso Administrativo, a partir de estas normas el desarrollo de la jurisprudencia, la doctrina, la normativa especializada, los pronunciamientos de las distintas Administraciones públicas, los precedentes de observancia obligatoria, las opiniones, los criterios, los lineamientos, entre otros, ha sido significativo y han marcado un nuevo derrotero para el desarrollo del Derecho Administrativo peruano.

Antes de la Ley N.º 27444, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, existían normas que regulaban la actuación de las Administraciones públicas, tales como: el Texto Único Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimiento Administrativo, Decreto Ley N.º 26111, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 02-94-JUS; la Ley de Simplificación Administrativa, Ley N.º 25035 y la Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada, aprobada mediante el Decreto Legislativo N.º 757. Estas normas regulaban diversos aspectos de los procedimientos administrativos; en ese sentido, uno de los principales objetivos de la Ley de Procedimiento Administrativo General, publicada el 11 de abril de 2001, fue codificarlas y sistematizarlas para construir una norma que regulara los principales aspectos de las relaciones entre las Administraciones públicas y los administrados o ciudadanos.

De este modo, se estableció en un solo cuerpo normativo el régimen jurídico transversal aplicable a todas las Administraciones públicas. Asimismo, tuvo como objetivo constituirse en una norma de fácil comprensión, puesto que el público objetivo no solo eran las entidades públicas sino los administrados o ciudadanos, pues se establecen las reglas aplicables para el procedimiento en el cual se define el ejercicio de sus derechos, la satisfacción de sus intereses e, incluso, la imposición de obligaciones por parte del Estado.

En esta norma se han recogido los principios cardinales aplicables al procedimiento general y a los procedimientos especiales, en este último caso especialmente al sancionador; además, se ha establecido el régimen de las fuentes de Derecho administrativo, el régimen del acto administrativo, las reglas aplicables a los procedimientos administrativos, el régimen de la actividad de fiscalización, las reglas aplicables al procedimiento administrativo sancionador y, finalmente, la responsabilidad de las Administraciones públicas.

Por la importancia que tiene para el ejercicio de las actividades de todas las Administraciones públicas, se debe tomar en cuenta que estamos ante una norma que establece un procedimiento común, cuyo contenido debe ser tomado en cuenta por todas las normas que regulen procedimientos especiales.

Actualmente, contamos con el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.

En el caso del proceso contencioso administrativo se debe tomar en cuenta que antes de la Ley de Proceso Contencioso Administrativo vigente, éste ha estado reconocido en diversas normas (Priori, 2009) constitucionales (de 1867, 1933, 1979 y 1993), en leyes orgánicas del Poder Judicial (de 1963 y 1991), así como en anteproyectos (Anteproyecto de Constitución de la Comisión Villarán) y, como precedente inmediato anterior, el Código Procesal Civil de 1993 (Priori, 2009). En este último caso, más desde una óptica procesal civil (artículos del 540 al 545) y no necesariamente desde el Derecho Administrativo, pues se regulaba un proceso abreviado de “*impugnación de acto o resolución administrativa*”, que no tenía una perspectiva de tutela efectiva de los derechos de los administrados (Huapaya, 2019, p. 23).

El 7 de diciembre de 2001, con la publicación de la Ley de Proceso Contencioso Administrativo, Ley N.º 27584, se marca un ruta para el desarrollo de esta importante área del Derecho Administrativo. Esta norma, conjuntamente con la Ley de Procedimiento Administrativo General, ha sido medular para el desarrollo de jurisprudencia y doctrina especializada en Derecho Administrativo, desde su vigencia, el 16 de abril de 2002, se han podido advertir las fortalezas y debilidades de nuestro sistema de justicia administrativa, y de manera lenta y progresiva se puede apreciar una evolución en los pronunciamientos en materia contenciosa administrativa.

Existen cuatro notas caracterizadoras que se pueden dar a la Ley de Proceso Contencioso Administrativo, las cuales se han mantenido en el tiempo a pesar de las modificaciones que se han dado: i) se establece como eje central la tutela jurisdiccional efectiva, para lo cual resulta importante reconocer al proceso contencioso como uno de ii) plena jurisdicción, el cual debe ser llevado cabo como un iii) proceso especializado, distinto al del proceso civil o cualquier otro proceso especializado, el mismo que debe estar orientado no solo a la revisión de la legalidad de la actuación de las

Administraciones públicas, sino que sea entendido como un proceso intuitivo en favor de los particulares o los administrados (Priori, 2009).

Actualmente, contamos con el Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2019-JUS, publicado el 04 de mayo de 2019.

Como podrá apreciarse, el objetivo de este documento es ofrecer, al actual o futuro operador jurídico, los textos únicos actualizados de la Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley de Proceso Contencioso Administrativo, con los artículos debidamente concordados y con algunas anotaciones al margen de cada artículo que faciliten su lectura y manejo. Asimismo, siendo el presente año en el que se cumplen los 25 años de la dación de las normas en mención, no cabe duda que ello es motivo de conmemoración por los avances que han promovido en el Derecho Administrativo peruano, sin olvidar que no son pocos los retos que aún se mantienen vigentes desde inicios de siglo y algunos otros que han sido producto de la evolución de la sociedad.

Cabe precisar que este trabajo se ha elaborado pensando en nuestros estudiantes de los primeros ciclos de la Facultad de Derecho de la PUCP, quienes al llegar al curso de Derecho Administrativo 1, tienen la complicada tarea de introducirse al conocimiento de esta área del derecho que implica un análisis teórico no menor, teniendo como principales retos entender cómo y a quiénes se aplican estas normas. En ese sentido, con las sumillas hemos procurado que la lectura y el manejo de las normas se torne más sencilla, más aún cuando a diferencia de lo que sucede en el Derecho Civil o Derecho Penal, los códigos que regulan las respectivas áreas se aprenden en varios semestres, el contenido de la Ley de Procedimiento Administrativo General lo deben aprender en uno o dos semestres, para reforzar lo aprendido en los siguientes cursos de Derecho Administrativo que se ofrecen en nuestra querida Facultad de Derecho.

No obstante haber sido motivados inicialmente por nuestros estudiantes, hemos advertido que este trabajo puede servir a estudiantes de otras universidades del país, además de los diversos operadores del Derecho Administrativo que buscan una norma de fácil manejo. Recordemos que, una vez más, a diferencia de las otras áreas del derecho donde los operadores que suelen manejar, conocer y aplicar las normas y códigos son profesionales del derecho, en el Derecho Administrativo los operadores pueden ser de diversas especialidades, incluso cualquier ciudadano que desea conocer

sus derechos y deberes cuando debe relacionarse con una Administración pública, llevar a cabo un procedimiento, ejercer un derecho, satisfacer un interés o tener que asumir alguna obligación.

Como se puede apreciar nuestras pretensiones son muy puntuales y sencillas, ofrecer dos de las leyes más importantes de nuestro ordenamiento jurídico debidamente actualizadas, concordadas y de fácil lectura.

Lima, 6 de marzo de 2026.

**TEXTO ÚNICO
ORDENADO DE LA
LEY N.º 27444, LEY
DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO
GENERAL**

*DECRETO SUPREMO
N.º 004-2019-JUS*

CONTENIDO

TÍTULO PRELIMINAR	19
TÍTULO I: Del régimen jurídico de los actos administrativos	32
CAPÍTULO I: De los actos administrativos	32
CAPÍTULO II: Nulidad de los actos administrativos	39
CAPÍTULO III: Eficacia de los actos administrativos.....	44
TÍTULO II: Del procedimiento administrativo	56
CAPÍTULO I: Disposiciones generales	56
CAPÍTULO II: De los sujetos del procedimiento.....	93
Subcapítulo I: De los administrados	93
Subcapítulo II: De la autoridad administrativa: Principios generales y competencia	100
Subcapítulo III: Colaboración entre entidades.....	110
Subcapítulo IV: Conflictos de competencia y abstención.....	113
Subcapítulo V: Órganos colegiados	120
CAPÍTULO III: Iniciación del procedimiento	124
CAPÍTULO IV: Plazos y términos	145
CAPÍTULO V: Ordenación del procedimiento.....	152
CAPÍTULO VI: Instrucción del procedimiento.....	162
CAPÍTULO VII: Participación de los administrados	172
CAPÍTULO VIII: Fin del procedimiento	175
CAPÍTULO IX: Ejecución de resoluciones.....	179
TÍTULO III: De la revisión de los actos en vía administrativa	184
CAPÍTULO I: Revisión de oficio.....	184
CAPÍTULO II: Recursos administrativos.....	188
TÍTULO IV: Del procedimiento trilateral, del procedimiento sancionador y la actividad administrativa de fiscalización	194
CAPÍTULO I: Procedimiento trilateral.....	194
CAPÍTULO II: La actividad administrativa de fiscalización	200
CAPÍTULO III: Procedimiento sancionador	206

TÍTULO V: De la responsabilidad de la administración pública y del personal a su servicio	222
CAPÍTULO I: Responsabilidad de la administración pública.....	222
CAPÍTULO II: Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de la administración pública.....	223
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES	227
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS	230
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS	234
ÍNDICE ANALÍTICO	237